



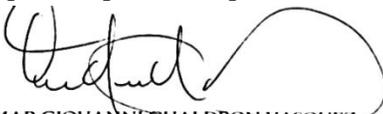
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por GRACILIANO GÓMEZ DÍAZ contra PROYECTOS Y CONTRUCCIONES SANTANDER S.A.S.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho - (Fol. 173)	\$ 10.000.000,00
Envío Comunicaciones (Fol. 19)	\$ 7.000,00
TOTAL	\$ 10.007.000,00
SON: DIEZ MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE. A favor de la parte ejecutante GRACILIANO GÓMEZ DÍAZ y a cargo del demandado PROYECTOS Y CONTRUCCIONES SANTANDER S.A.S.	

Radicado: 2019-00337-00
Proceso: Ejecutivo Singular

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, así como memorial allegado de manera electrónica en el que la apoderada de la parte demandada solicita aceptación de renuncia. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, Santander. 11 de noviembre de 2020.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Once de noviembre de dos mil veinte-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

De otro lado, atendiendo al escrito presentado por la togada DIANA CAROLINA BARRAGÁN REYES por el que manifiesta presentar renuncia al poder otorgado por la aquí demandada PROYECTOS Y CONTRUCCIONES SANTANDER S.A.S., para ejercer su representación judicial dentro del presente proceso; deberá despacharse desfavorablemente, por cuanto no viene acompañada de la comunicación enviada a sus poderdante en tal sentido, conforme lo señala el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

CB

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **12 de noviembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.
